



CALL FOR PAPERS

para el N.º 2

Los co-directores de la Revista Hispanomexicana de Derecho Constitucional y la Editorial COLEX les hacen llegar esta convocatoria invitándoles a que se animen a remitir trabajos hasta el día **30 de marzo de 2026**, para ser sometidos a la consideración del Consejo de Redacción y valorar su publicación en un nuevo número de la revista.

¡OS ESPERAMOS!



Sobre la revista

La *Revista Hispanomexicana de Derecho Constitucional* publica artículos científicos sobre temáticas propias del Derecho Constitucional, tanto desde un enfoque nacional o de Derecho Interno como estudios de Derecho Extranjero y, también, trabajos que tengan una perspectiva comparada. Se publicarán trabajos en español e inglés, con dos números cada año. La periodicidad es semestral, publicándose un número en junio y otro en diciembre. También el Consejo de Redacción puede determinar previamente la publicación de números extraordinarios, que podrán ser monográficos sobre una determinada temática o no.

La *Revista Hispanomexicana de Derecho Constitucional* es una publicación de acceso abierto (Open Access), y no se cobra cuota alguna por proceso de edición y publicación como tampoco se sufragan las publicaciones a sus autores. Se publica por la editorial COLEX y cuenta con un proceso de revisión anónimo por pares con revisores externos. La revista tiene una clara perspectiva multidisciplinar, tratando cuestiones propias del Derecho Constitucional (derechos humanos, cuestiones electorales, etc.); pero, además, trabajos sobre Teoría del Estado, Historia Constitucional y sobre el Derecho resultante de los procesos de integración supranacional; pudiendo abarcar otras ramas del Derecho Público siempre que tengan una perspectiva constitucional.

Este proyecto editorial nace con el apoyo y compromiso de COLEX con la investigación y el conocimiento científico, promoviendo un canal de publicación idóneo al servicio, con profesionales variados que intervienen en ella: profesorado universitario, investigación, magistratura, fiscalía, abogacía, etc. Se busca con esta nueva publicación que desde el rigor de la Academia, se conecte con el ámbito profesional, a ambos lados del Atlántico, para promover la publicación y difusión de investigadores de calidad, contribuyendo al debate científico en la disciplina jurídico-constitucional.

Temática y alcance

La revista aceptará propuestas de artículos doctrinales sobre temas orgánicos y dogmáticos del Derecho Constitucional: sistema de fuentes del Derecho, jurisdicción y justicia constitucional, sistema de derechos y libertades de los países de nuestro entorno y, algunos aspectos conexos más específicos de la disciplina como cuestiones electorales, parlamentarias o los aspectos procesales de la jurisdicción constitucional, etc. En cuanto a los trabajos que pueden ser sometidos a evaluación y, eventualmente, resultar publicados, no se reducen a temáticas jurídico-constitucionales propias de

Méjico y España, sino que pueden abordar cualquier cuestión dentro de las temáticas aceptadas que afecte a otros sistemas constitucionales, a pesar de que nace con una clara vocación latinoamericana en pro de propiciar una conexión entre investigadores a ambos lados del Atlántico.

Además, aceptará comentarios jurisprudenciales de actualidad o que supongan un cierto paradigma en aplicación, eficacia e interpretación de los sistemas constitucionales, así como respecto a su evolución. También reseñas sobre obras que versen sobre las temáticas descritas anteriormente. Siendo estas las otras dos secciones de nuestra revista.

La Revista publica dos números al año, siendo la periodicidad semestral con estas tres secciones delimitadas: Estudios doctrinales, Comentarios Jurisprudenciales y Reseñas.

Secciones

La revista tiene tres secciones diferenciadas:

1. ESTUDIOS DOCTRINALES. Incorporará las investigaciones originales sobre los temas delimitados en “Temática y Alcance”, realizados por personas docentes e investigadoras del mundo de la academia y por parte de otros profesionales que cultivan en sus quehaceres diarios el Derecho Constitucional.
2. COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES: En esta sección se aceptarán comentarios relevantes y que sean de actualidad.
3. RESEÑAS: Se aceptarán comentarios críticos de libros que aborden cuestiones jurídico-constitucionales, que sean de reciente publicación y tengan además un interés para los juristas inmersos en el mundo del Derecho Constitucional.

El proceso de evaluación de los ESTUDIOS DOCTRINALES será escrupulosamente respetado, bajo la modalidad de evaluación por pares y conforme a las normas de COLEX.

Las secciones de COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES y RESEÑAS no serán evaluadas por pares, dejando al criterio de oportunidad del Comité Científico la conveniencia de publicarlas en función de las propuestas presentadas. También, el Comité Científico podrá proponer reseñas de determinadas obras a determinados autores. No obstante, también se abre la posibilidad de recibir propuestas de reseñas, cuya aceptación será determinada por el Comité Científico.

La periodicidad será de dos números al año de forma semestral. Saldrá un número en junio y, otro, en el mes de diciembre. Excepto, su primer año, 2025, que saldrá en diciembre únicamente.

Envíos

Registro e inicio de sesión son necesarios para remitir propuestas de publicación, cuyo proceso de evaluación y eventual publicación también podrán seguirse a través de la plataforma presente en la web
<https://revistas.colex.es/index.php/derechoconstitucional>

Directrices para autores/as

Se invita a los autores/as a realizar un envío a esta revista. Todos los envíos serán evaluados por un editor/a para determinar si cumplen con los objetivos y el alcance de esta revista. Los que se consideren adecuados se enviarán a una revisión por pares antes de determinar si serán aceptados o rechazados.

Antes de remitir un envío, los autores/as son responsables de obtener el permiso para publicar cualquier material incluido en él, como fotos, documentos y conjuntos de datos. Todos los autores/as identificados en el envío deben dar su consentimiento para ser identificados como autores/as. Cuando corresponda, la investigación debe ser aprobada por un comité de ética apropiado de acuerdo con los requisitos legales del país del estudio.

Un editor/a puede rechazar un envío si no cumple con los estándares mínimos de calidad. Antes de hacer el envío, asegúrese de que el diseño del estudio y el argumento de la investigación estén estructurados y articulados correctamente. El título debe ser conciso y el resumen debe poder sostenerse por sí solo. Esto aumentará la probabilidad de que los revisores/as acepten revisar el artículo. Cuando tenga la certeza de que su envío cumple con este estándar, continúe a la lista de verificación que hay a continuación para preparar su envío.

Todos los envíos deben cumplir con los siguientes requisitos.

- Este envío cumple con los requisitos descritos en las [DIRECTRICES PARA AUTORES/AS](#).
- Este envío no ha sido publicado previamente, ni se ha presentado ante otra revista para su consideración.
- Todas las referencias han sido verificadas para ver si son precisas y completas.
- Todas las tablas y figuras han sido numeradas y etiquetadas.
- Se ha obtenido permiso para publicar todas las imágenes, conjuntos de datos y cualquier otro material proporcionado con este envío.



Equipo editorial

Editor: Ángel Gandoy Fernández, Editorial Colex

Coordinador: Conchy Alonso Andrés, Editorial Colex.

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTORES

Dr. MICHAEL GUSTAVO NÚÑEZ TORRES. Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), México.

Dr. SERGIO MARTÍN GUARDADO. Universidad de Salamanca (USAL), España.

SECRETARÍA

D. EMILIO FERRERO GARCÍA. Universidad de Salamanca (USAL), España.

D. ANXO VARELA HERNÁNDEZ. Universidad de Santiago de Compostela (USC), España.

VOCALES

Dra. ÁNGELA FIGUERUELO BURRIEZA. Universidad de Salamanca (USAL), España.

Dr. LUCIO PEGORARO. Cátedra Extraordinaria de Derecho Comparado “Professore Lucio Pegoraro”. Universidad de Salamanca (USAL), España.

Dr. CARLOS MIGUEL REVENGA SÁNCHEZ. Universidad de Cádiz (UCA).

Dra. ESTHER SEIJAS VILLADANGOS. Universidad de León (ULE), España.

Dr. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO. Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), México.

Dr. FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO. Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), España.

Dra. JUDITH AGUIRRE MORENO. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana (UV), México.

Dr. GIOVANI AZAEL FIGUEROA MEJÍA. Universidad Iberoamericana Ciudad de México (IBERO), México.

Dr. JOSÉ JULIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. Universidad de Santiago de Compostela (USC), España.

Dra. CRISTINA ELÍAS MÉNDEZ. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España.

Dr. GONZALO ARMIENTA HERNÁNDEZ. Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), México.

Dra. MARÍA MERCEDES IGLESIAS BÁREZ. Universidad de Salamanca (USAL), España.

Dr. MIGUEL ERAÑA SÁNCHEZ. Universidad Iberoamericana Ciudad de México (IBERO), México.

Dr. PEDRO R. TORRES ESTRADA. Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), México.

Dr. GASTÓN JULIÁN ENRIQUEZ FUENTES. Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), México.

Dra. ANA MARÍA ABA CATOIRA. Universidad de La Coruña (UDC), España.

Dr. ALONSO CAVAZOS GUAJARDO SOLÍS. Universidad de Monterrey (UDEM), México.

Dra. LORENA CHANO REGAÑA. Universidad de Extremadura (UNEX), España.

Dr. DAVID EMANUEL CASTILLO MARTÍNEZ. Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), México.

Dra. TAMARA ÁLVAREZ ROBLES. Universidad de León (ULE), España.

Dr. DANIEL SANSÓ-RUBERT PASCUAL. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España.

Dra. ANA MARRADES PUIG. Universidad de Valencia (UV), España.

Dra. ANGELINA ISABEL VALENZUELA RENDÓN. Universidad de Monterrey (UDEM), México.

Dra. PAMELA ALEJANDRA CACCIAVILLANI. Universidad de Monterrey (UDEM), México

Dra. MARÍA DE GUADALUPE SALMORÁN VILLAR. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.

Dr. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ. Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), México.

Dra. ROCÍO GUADALUPE QUIÑONES ANDRADE. Universidad de La Salle Bajío (ULSB), México.

Dra. MARÍA SOLANGE MAQUEO RAMÍREZ. Universidad de La Salle México (ULSM), México.

Dr. LUIS GERARDO SAMANIEGO SANTAMARÍA. Universidad Autónoma de Quintana Roo (UAQR), México.

Dr. DAVID CIENFUEGOS SALGADO. Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano” de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGRO), México.

Dr. JUAN MANUEL ACUÑA ROLDÁN. Universidad Panamericana (UP), México.

Dra. MYRNA ELIA GARCÍA BARRERA. Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), México.

Dra. LAURA NELLY MEDELLÍN MENDOZA. Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), México.

Dr. JOSE LUIS LEAL ESPINOZA. Universidad Autónoma de Coahuila (UAdC), México.

